

LAS ENMIENDAS SOCIALISTAS A LA REFORMA FISCAL

“EL PROYECTO DEL GOBIERNO -DICE EL P.S.O.E.- MANTIENE ALGUNOS VICIOS LEGISLATIVOS ANTERIORES”

Madrid. (De nuestra Redacción.) El grupo parlamentario socialista presentó ayer mañana, a los medios de información, sus enmiendas al proyecto del Gobierno sobre la reforma de la imposición sobre las personas físicas, que comprende tres impuestos: Renta, Patrimonio y Sucesiones.

El P. S. O. E. hace una valoración general positiva del proyecto del Gobierno, pues plantea, entre otras cosas, por primera vez, una lucha contra las sociedades interpuestas, pero considera al mismo tiempo que tiene algunos aspectos negativos, según su criterio, en lo referente a las plusvalías y al mantener algunos vicios de la legislación anterior, como las desgravaciones por donaciones a fundaciones particulares, una concepción familiar anacrónica, desgravaciones insuficientes para las rentas bajas, no tributación de las sociedades por el impuesto sobre el patrimonio y un exceso de delegaciones legislativas que facultan al Gobierno para hacer y deshacer, a su antojo, en algunos supuestos concretos.

El P. S. O. E. basa la presentación de sus enmiendas en los siguientes principios: Hacer el sistema más progresivo, profundizar en fuentes de riqueza insuficientemente tratados, eliminar supuestos injustos y guardar al máximo el principio de reserva de ley.

PROYECTO DE RENTA

A este proyecto de ley los socialistas han presentado 34 enmiendas, correspondiendo nueve de ellas a los Socialistas de Cataluña y 25 a los Socialistas del Congreso.

Son destacables: Ampliación del concepto de sociedad interpuesta para las que tengan menos de veinticinco socios (el Gobierno marca diez) y las que no repartan beneficios durante tres años.

Eliminación de la tributación de las indemnizaciones laborales inferiores a un millón de pesetas y rebaja de la tributación de las pensiones al 80 por 100.

Se elimina una amnistía por las ganancias de capital hasta el 31 de diciembre de 1977 que no se hubiesen puesto de manifiesto.

Integración del precio de venta de los cupones de la renta del año, en el que se vendan los cupones y no en el año en el que se vendan las acciones.

Aumento de las desgravaciones por familia y por trabajo de los dos cónyuges.

Se eliminan las desgravaciones por donativos a fundaciones particulares y se impide cualquier supuesto de aplicación de signos externos a las rentas inferiores a siete veces el salario mínimo, es decir un millón cuatrocientas mil pesetas.

Se establece el derecho de retracto en favor del Estado, autonomías o Municipios cuando el valor declarado de un valor transmitido sea inferior en un 25 por 100 al estimado por Hacienda.

Se eliminan las delegaciones legislativas en asuntos de trascendencia económica.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Treinta y ocho enmiendas presentadas, 12 de los Socialistas de Cataluña y 26 de los Socialistas del Congreso.

Las enmiendas más importantes son: Gravar en un 5 por 100 los patrimonios en manos muertas. Establecimiento de subvenciones para la conservación del patrimonio histórico artístico. Mantenimiento del actual sistema de valoración de las fincas rústicas. Adecuación del sistema de filiación a las circunstancias sociales actuales.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES

A este proyecto los socialistas presentan 24 enmiendas, tres de los Socialistas de Cataluña y 21 de los Socialistas del Congreso.

Cabe subrayar: La supresión de la exención por las mandas religiosas y legados para finalidades de culto y religiosas, y de

los seguros sobre la vida cuando supongan una cobertura de una operación mercantil. Rebaja sobre la bonificación de los seguros de vida. Se modifica la escala, bajando las herencias menores e incrementando la presión a partir de los noventa y seis millones de pesetas.

Se encomienda la gestión de este impuesto al Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios. Hasta ahora esta gestión estaba encomendada a los abogados del Estado.

LA UNIDAD FAMILIAR

Uno de los aspectos que el P. S. O. E. considera más importante en cuanto al impuesto sobre la renta es la reconsideración de la unidad familiar que en el proyecto del Gobierno está reducida a la definición clásica, es decir, esposos e hijos.

Consideran que a efectos de desgravación debe considerarse como unidad familiar a los padres, hijos y nietos, es decir, a toda persona que viva a expensas del declarante, aunque no sea en el mismo domicilio. Por ejemplo, el trabajador soltero que vive en una capital y mantiene a sus padres que viven en un pueblo. Por otra parte, piden que se considere, a todos estos efectos, a los hijos ilegítimos.

Otro aspecto familiar importante es la desgravación por el trabajo de ambos cónyuges, ya que si la esposa no está en casa, se ocasionan una serie de gastos extras que deben estar considerados a efectos fiscales.

Actualmente los pisos desalquilados no cuentan a efectos de la declaración, con lo que se permite una especulación considerable. Para evitarlo, los socialistas piden que estos pisos cuenten a efectos del patrimonio, gravando sensiblemente la tributación para obligar a que estas viviendas no permanezcan cerradas.

En cuanto a las fundaciones particulares, los socialistas consideran que realizan una función cultural y científica estimable, pero que esto debe pasar a ser responsabilidad pública. «No se puede permitir, de ninguna manera —dijeron—, que la inversión esté sostenida en nuestro país por el fraude fiscal.»

Baldomero Lozano, miembro de la Comisión de Hacienda del grupo parlamentario socialista, aseguró que tanto con la reforma fiscal propuesta por el Gobierno como con las enmiendas que ahora presentan ellos no se está haciendo terrorismo fiscal, como se ha dicho, ya que los ricos con dinero pagarán, pero esto no afecta para nada al desarrollo industrial.

Asistieron también los señores Solana, presidente de la Comisión; Barón y Granados.